



Ambiente

PACTO VERDE EUROPEO



¿Qué es el pacto verde europeo?

El Pacto Verde Europeo es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una **transición ecológica**, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.

Es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una **economía moderna y competitiva**.



Trílogo sobre el reglamento de productos libres de deforestación. Foto cortesía de la Unión Europea.

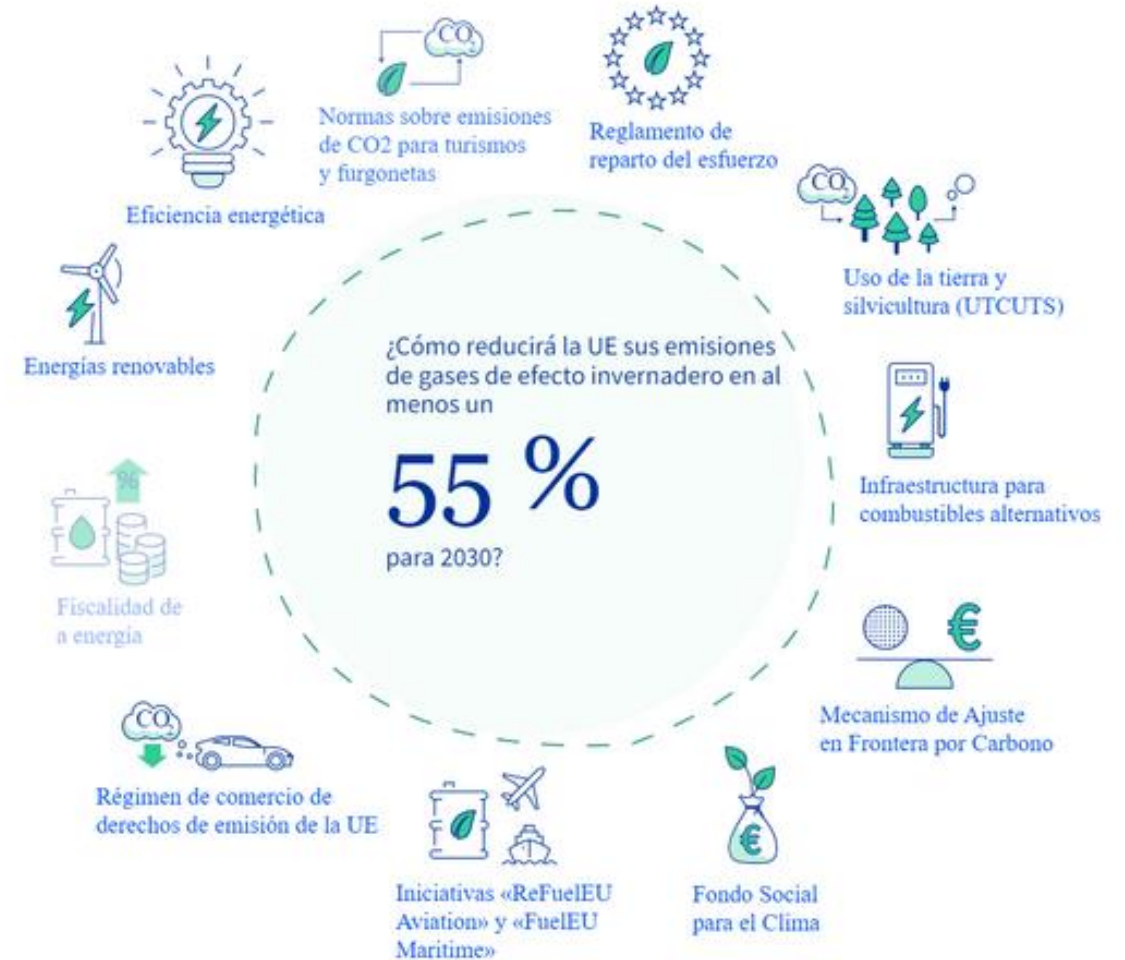
Tomado de Preferred by Nature

El objetivo de la UE: la neutralidad climática de aquí a 2050

**Objetivo vinculante para la UE y sus estados:
reducción de emisiones GEI a 55% en 2030 y
neutralidad a 2050**

**Objetivo complementario: favorecer la transición a
una economía más sostenible y respetuosa con el
medio ambiente**

El **paquete de medidas «Objetivo 55»** es un conjunto de propuestas legislativas y modificaciones de la legislación vigente de la UE que contribuirá a que la UE reduzca sus emisiones netas de gases de efecto invernadero y alcance la neutralidad climática.



Objetivo 55

Principales iniciativas del pacto verde

- **Ley Europea del clima Neutralidad climática para 2050**
- **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad a 2030** – Recuperación de la biodiversidad y restauración
- **Estrategia de la granja a la mesa** – sistema alimentario sostenible y fomento de agricultura ecológica
- **Plan de acción para la economía circular** – economía circular y producción sostenible
- **Estrategia forestal e importaciones libres de deforestación** – Cero Deforestación

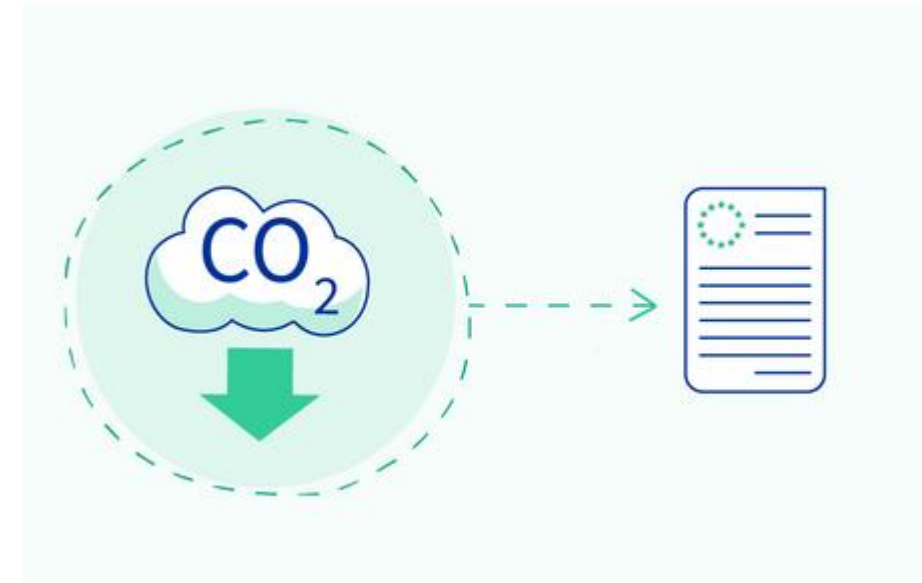
Creación del Fondo de Transición justa (2022)
55 000 millones EUR
para una transición justa

REGLAMENTO EUROPEO SOBRE PRODUCTOS LIBRES DE DEFORESTACIÓN (EUDR)

La deforestación y la degradación forestal son impulsores importantes del cambio climático y la pérdida de biodiversidad

Los productos de las materias primas incluidas en el reglamento solo pueden comercializarse o exportarse desde el mercado de la UE si:

1. están libres de deforestación,
2. han sido producidos de acuerdo con la legislación pertinente del país de producción,
3. están cubiertos por una declaración de diligencia debida.



REGLAMENTO EUROPEO SOBRE PRODUCTOS LIBRES DE DEFORESTACIÓN (EUDR)



El alcance de materias primas y productos pertinentes se encuentra en el anexo I del Reglamento

REGLAMENTO EUROPEO SOBRE PRODUCTOS LIBRES DE DEFORESTACIÓN (EUDR)

- 30/12/2024 → grandes y medianas empresas
- 30/06/2025 → si eras una microempresa o pequeña empresa a 31/12/2020, salvo madera EUTR.
- ↓ Existe periodo de transición para madera EUTR (Artículo 37)

Artículo 37:

1. Deroga el reglamento (UE) n.o 995/2010 con efecto a partir del 30 de diciembre de 2024 – EUTR
2. El Reglamento (UE) n.o 995/2010 seguirá aplicándose hasta el 31 de diciembre de 2027, a la madera y los productos de la madera, producidos antes del 29 de junio de 2023, e introducidos en el mercado a partir del 30 de diciembre de 2024

1. Libre de deforestación

- a) los productos pertinentes que contengan materias primas pertinentes, o hayan sido alimentados o elaborados con ellas, producidas en tierras que no hayan sufrido deforestación después del 31 de diciembre de 2020, y
- b) en el caso de los productos pertinentes que contengan madera o hayan sido elaborados con madera, que la madera se haya aprovechado del bosque sin provocar su degradación después del 31 de diciembre de 2020;

¿Cómo lo están haciendo otras cadenas?

1. Cartografía y geolocalización – análisis multitemporal de coberturas
2. Levantamiento de información parcela a parcela (satelligence-palma)
3. Búsqueda de alianzas estratégicas p.e Forest Global Watch (ACD)
4. Otras?

2. Han sido producidos de acuerdo con la legislación pertinente del país de producción

- a) Derechos de uso, protección ambiental y regulación sobre el bosque y la protección de la biodiversidad
- b) Derechos laborales de orden nacional y derechos humanos bajo acuerdos internacionales
- c) Trazabilidad y herramientas para su aseguramiento

¿Cómo lo están haciendo otras cadenas?

1. Caracterización de la oferta de productos exportables considerando el anexo I
2. Caracterización de los actores de la cadena de suministro
3. Estudio contextual de legislación nacional aplicable
4. Identificación de brechas del sector
5. Otras?

3. están cubiertos por una declaración de diligencia debida.

QUÉ ES EL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD)

Marco de **procedimientos y medidas** para garantizar que los productos que se importan, exportan, producen, transforman y/o comercializan en la UE cumplen con las obligaciones del reglamento, permitiendo ejercer la diligencia debida.

CÓMO EJERCER LA DILIGENCIA DEBIDA (DD)

<p>PASO 1 RECOPILA INFORMACIÓN (Artículo 9)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos detallados sobre los productos, origen y cadena de suministro. • Geolocalización de las parcelas de origen de las materias primas. • Documentos que verifiquen la legalidad en el país de origen del producto y que esté libre de deforestación.
<p>PASO 2 EVALÚA EL RIESGO (Artículo 10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de riesgo del país: bajo (DD simplificada), estándar y alto. • Prevalencia de deforestación o degradación forestal y corrupción o conflicto armado entre otros. • Presencia de bosques y respeto de los derechos de comunidades indígenas afectadas. • Complejidad de la cadena de suministro. • Riesgo de elusión o mezcla. • Preocupaciones justificadas de terceros.
<p>PASO 3 REDUCE EL RIESGO (Artículo 11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información adicional (datos, documentos, ...) • Estudios y/o auditorías independientes. • Certificaciones.

3. están cubiertos por una declaración de diligencia debida.

Riesgo asociado a Colombia (alto / medio / bajo): por determinar para cada cadena de suministro

Fecha de corte deforestación : 31 de diciembre de 2020

Inicio de aplicación de la normativa

Empresas grandes: 1 enero de 2025

Empresas pequeñas: 30 de junio de 2025

Obligación del exportador: realizar una debida diligencia para verificar conformidad con el reglamento y generar parámetros de evaluación y mitigación del riesgo



3. están cubiertos por una declaración de diligencia debida.

¿Cómo lo están haciendo otras cadenas?

Además de los puntos 1 y 2

1. Desarrollo de instrumentos de buenas prácticas e implementación gradual
2. Estrategia de difusión y generación de conocimiento en todos los actores de la cadena (extensión)
3. Identificación de herramientas de verificación existentes que se estén aplicando (p.e sistemas de certificación)
4. Desarrollo de sistemas de certificación compatibles con otros sistemas de orden internacional, evaluados por una tercera parte
5. Búsqueda de recursos económicos para el fondeo de evaluaciones de riesgo

Algunos retos que han identificado otras cadenas

1. Fortalecimiento de Capacitación y sensibilización
2. Desarrollo de georeferenciación a la escala necesaria
3. Generación de bases de datos de productores y protección de la información (Habeas data)
4. Elaboración de diagnóstico de trazabilidad de la cadena
5. Desarrollo de la Diligencia debida
6. Apoyar el desarrollo e implementación de certificaciones
7. Apoyar la internacionalización de productos con valor agregado
8. Búsqueda de financiamiento para aplicar hojas de ruta esquematizadas



AREAS REGIONALES

Superficie de bosque natural: 59,3 M has (52%)

Área ordenada: 23,672 M has * (2021)

Área protegida en bosque: 19,5 M has

Área deforestada: Reducción del 29,1% (IDEAM, 2023)

2020: 171,685 ha 2021: 174.103 ha **2022: 123.517 ha**



Plantaciones forestales comerciales**

Superficie 541.640 has (2,15%)

Movilización de madera
2.508.263 m³



Área aptitud forestal (UPRA,2015)
24.805.854 ha

Bosque natural

Movilización madera
540287,84 m³

Movilización Guadua
132,299,63 m³



(VITAL, 2023)

Mercado forestal**

Producción del sector COP 10,4 billones (2022)

Aporte al PIB 1,1 % (2022)

Recaudo de impuesto al carbono
350.247 millones de (octubre, 2022)

Balanza comercial deficitaria
de 326 millones de dólares (2022)



Espacios de dialogo y participación

Mesas forestales:

16

Acuerdo Cero
Deforestación Madera

Mesa Forestería
Comunitaria



Empresas Forestales***

600
Reconocimientos a
la procedencia
legal



245 empresas en
Elija Madera Legal

* Incluye Planes de ordenación aprobados ** Boletín estadístico Forestal, 2023-II
** DANE 2022. Consumo de madera (2019), importaciones y exportaciones (2022)
***Cifras Año 2023.

Forestería comunitaria

13 Departamentos **30** iniciativas y Área total
269,077,6 ha

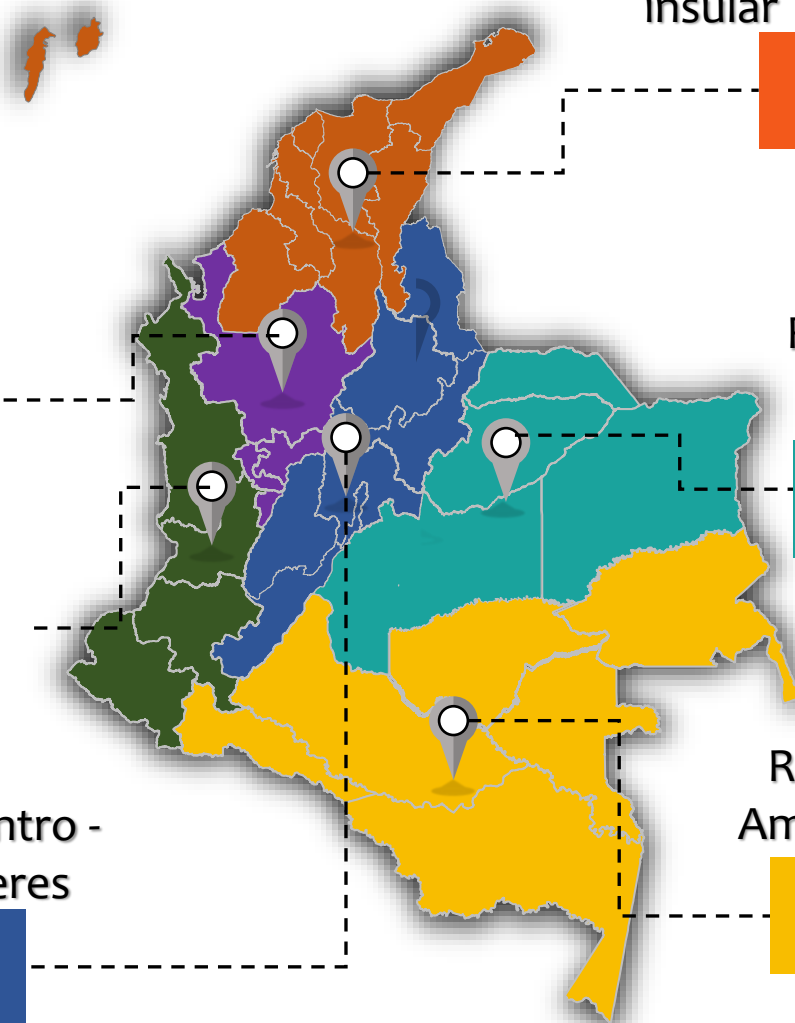
Áreas otorgadas **53051,54Ha**

Áreas con plan de manejo **9.000Ha**

Áreas potenciales con plan de manejo
207,026,06 Ha



30 **Iniciativas vinculadas
2018-2022**



Región Eje
Cafetero y
Antioquia

6

Región
Pacifico

12

Región Centro -
Santanderes

2

Región Caribe e
insular

1

Región
Llanos

1

Región
Amazonia

8

26274,9 Ha

449 Familias

Comunidades campesinas
Maderables y No Maderables
Minambiente-UE-FAO-FONDO ACCIÓN-
WWF

38526,06 Ha

2003 Familias

Comunidades campesinas y
afrocolombianas
Maderables y No Maderables
Minambiente - UE - FAO-FONDO
ACCIÓN
- PNUD - USAID - Programa Páramos y
Bosques

961,24 Ha otorgadas

86 Familias

Comunidades indígenas y
campesinas
Maderables y No Maderables
Minambiente-UE-FAO-FONDO ACCIÓN-
WWF

10.632 Ha

18 Familias

Comunidades **campesinas**
Maderables
Minambiente - UE - FAO-FONDO
ACCIÓN

2.000 Ha en revisión

20 Familias

Comunidades indígenas o
campesinas, afrocolombianas
Maderables y No Maderables
Biocarbono

192.683,4 Ha

811 Familias

Comunidades indígenas,
campesinas, afrocolombianas
Maderables y No Maderables
ONFA, GGGI, PNUD, Visión Amazonía,
CDA-GEF, SINCHI, FCDS/NORAD,
FAO, PNUD

1. Desarrollo del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal - Legislación
 1. SUNL
 2. LOFL
 3. MFSL
 4. PFL
2. Acuerdo de competitividad para el sector en proceso de actualización
3. Esquemas de Reconocimiento a la Procedencia Legal para bosque natural y centros de transformación (2018)
4. Empresas certificadas con certificación internacional FSC



Tomado de Forestal maderero



Ambiente